JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de julio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ESTHER CASTAÑO RAMIERZ
DEMANDADA:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y OTROS
RADICADO:	05001310500**2015**0**1646**00
ASUNTO:	DEJA SIN EFECTO-REMITE TRIBUNAL
Link expediente:	05001310500220150164600

Revisado el expediente en autos que anteceden, se fijó y ratificó fecha para audiencia de trámite y juzgamiento a llevarse a cabo el día 7 de julio de 2022 a las 8:30 de la mañana (auto del 18 de abril de 2022-secuencia 22), se ordenó igualmente la asistencia del perito (auto del 30 de junio de 2022-secuencia 29); sin embargo, por información del apoderado judicial de la parte demandante el día 30 de junio de 2022 visible en secuencia 31, se advierte que en el proceso ya se había celebrado audiencia de trámite y juzgamiento el pasado 18 de diciembre de 2020 en la que se dictó la correspondiente sentencia de primera instancia.

Se revisa el expediente electrónico y efectivamente no aparecía ni el video ni el acta de la diligencia; ni las correspondientes anotaciones en el sistema, para la época de elaboración de la providencia que señaló fecha de la diligencia lo que motivó el impulso del proceso, fijando fecha para emitir decisión de fondo cuando la misma ya se había dado, esto con anterioridad a la posesión del suscrito como Juez del Despacho y que se advirtió por información del abogado de la actora.

Así las cosas, se solicitó a la secretaría realizar constancia secretarial sobre lo ocurrido en el proceso, la que obra en secuencia 34 del expediente y conforme a dicha constancia, se ingresó el acta de audiencia de la sentencia aportada por la abogada de Colpensiones y se solicitó a sistemas la recuperación del video como obra en secuencias 35-36; finalmente se logró la consecución del video y se agregó al expediente-secuencia 37 del proceso.

D.

En consecuencia, se dejará sin efecto la fecha de audiencia señalada para el 7 de julio de 2022 a las 8:30 de la mañana y en virtud de que la sentencia fue apelada, se ordena su remisión inmediata a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que se surta el recurso de alzada.

Notifíquese y Cúmplase

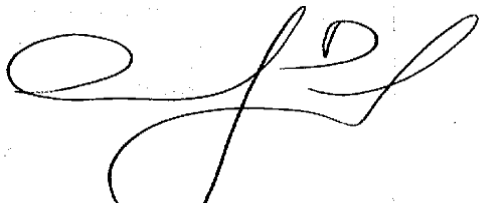

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e792560629889a91a6d25dc6757ae6143d23f136fe345c546a9e7cb90f3fede5
Documento generado en 01/07/2022 02:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

D.